Y la cabeça de trato, cerca de enyolear en trigo
todo el dinero que ay en ser del caudal del posito y
deudas que se deven y para entender el precio de lo
que se podra comprar en trigo y el cojer lo
mandaron llamar y fueron en gran junta [illegible]
Fran.co Fernandez y Juan Rodriguez de [illegible]
teros y con juramento que ante todos los [illegible]
declararon que el trigo de la cosecha [illegible]
se ben de comun mente a diez reales cada fane
ga y bien su declaracion se acordo se
notifique a [illegible] los [illegible] de posito del año pasado
y [illegible] de [illegible] de posito [illegible]
[illegible] y [illegible] en [illegible] qual [illegible]
cantidad de dinero [illegible] y deudas que se
deven [illegible] todo ello en [illegible] de la dicha
cosecha para el posito a precio de diez reales por
cada fanega y lo recojan en sus [illegible]
que [illegible] de enyolear solo [illegible]
a [illegible] de la pragmatica [illegible] ante [illegible]
~~[illegible]~~ positos [illegible]
[illegible] propios [illegible]

Libramiento al manobrero

50 [illegible]

Mandaron que [illegible] de
comunes del año pasado [illegible] al [illegible]
[illegible] manobrero [illegible] para que los ~~[illegible]~~
[illegible] que las [illegible] de comunes [illegible]
[illegible] de [illegible]
necesaria para que [illegible]
necesidad que [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] Juan Gonzalez — [illegible] — [illegible] de Ortega